BASES

PRIMER CONCURSO DE TIK TOK

“ASÍ BAILA EL PALLO”

2021

I. PRESENTACIÓN

En el marco de la celebración por la declaración de la danza Los Pallos de Santiago de Chuco como Patrimonio Cultural de la Nación y ante la actual crisis sanitaria que enfrenta el país producto de la pandemia por COVID-19; la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco convoca a todos los ciudadanos en general a participar del **PRIMER CONCURSO DE TIK TOK "ASÍ BAILA EL PALLO"**, actividad que busca fomentar la participación activa de quienes bailan, gustan y se identifican con nuestra danza tradicional.

II. OBJETIVO:

Promover entre la comunidad o sociedad civil su identificación con las diversas manifestaciones artísticas y culturales de Santiago de Chuco, en esta ocasión con la danza Los Pallos, declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

III. DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización de dicho evento estará a cargo de Comisión Organizadora, integrada por la División de Turismo y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

IV. DE LA INSCRIPCIÓN Y SUS REQUISITOS

El concurso se realizará en la plataforma TIK TOK, con lo cual, la edad de participación es marcada por la misma plataforma. Se requiere que los usuarios tengan como mínimo 13 años de edad para usar la aplicación: Cualquier persona menor de 18 años debe contar con la aprobación de padre, madre o tutor legal.

La organización no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las Normas de la Comunidad de la plataforma Tik Tok por parte de la persona que publica/representa el vídeo.

V. DE LOS PARTICIPANTES.

5.1. Cada concursante podrá presentar 1 (un) vídeo en cualquiera de las siguientes categorías:

- Categoría Individual
- Categoría dúo o pareja.

5.2. FORMATO DE PRESENTACIÓN:

- El contenido digital o video de Tik Tok deberá ser inédito y tendrá una duración mínima de 15 segundos y una máxima de 60 segundos.

- Cada participante deberá seguir en Tik Tok la cuenta de usuario @munisantiagodechuco y etiquetar su video con los siguientes hashtags #MuniSantiagoDechuco, #ConcursoElPallo2021 o #AsíBailaElPallo.

- Se permite la edición de videos en otras plataformas distintas a TikTok, pero el producto final debe ser procesado a través de Tik Tok, esto quiere decir, que el envío del video al correo electrónico debe ser enviado desde la opción "compartir" de la app (teniendo así el tamaño, peso de archivo, los logos y sellos oficiales de Tik Tok).

- Compartir su video vía correo electrónico (munidesantiagodechuco@gmail.com) junto con los siguientes datos:
  - Enlace electrónico del video.
  - Nombre completo del participante.
  - Teléfono.
  - Correo electrónico del participante o del padre/madre/tutor.
  - Lugar de residencia.
  - Autorización escrita de la madre, padre o tutor.

VI. REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LOS VÍDEOS

- Los usuarios que participen en los vídeos deben llevar vestimenta de la danza el pallo y mostrar de fondo algo que identifique su lugar de residencia.

- Los vídeos deben estar realizados con material audiovisual propio. Se podrá utilizar de un tercero si están cedidos los derechos de autor siendo responsable el usuario que publique el vídeo.

- En ningún caso se aceptarán vídeos con contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona o denigren a la danza tradicional de Santiago de Chuco.

- El usuario/perfil que publique el vídeo será responsable frente a cualquier tercero con derechos legítimamente protegidos, de la autoría de los vídeos publicados para participar en el Concurso. La Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco queda exonerada de cualquier reclamación de terceros por vulneración de sus derechos legítimamente protegidos por supuestos plagios de la totalidad, o parte, del Vídeo presentado al Concurso.

- Si en el vídeo aparecieran imágenes de personas, éstas deberán conocer para qué están siendo grabadas y dar su permiso para ello. El usuario/perfil que publique el vídeo será responsable de controlar que esta norma se esté cumpliendo. La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del no cumplimiento de esta norma.

- Los vídeos podrán ser reeditados posteriormente por parte de la organización con finalidades diversas, como por ejemplo para la incorporación de unas cabeceras y créditos genéricos en todos ellos u otras necesidades técnicas con fines promocionales.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO

- La etapa de promoción del concurso comenzará el lunes 01 de marzo.
- La inscripción y recepción de videos comenzará desde el lunes 01 de marzo hasta el viernes 14 de MAYO de 2021.
- Revisión y evaluación desde el lunes 17 de mayo de 2021.
- Resultados serán informados el día miércoles 19 de mayo de 2021.

VIII. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (www.munisantiagodechuco.gob.pe) y página de Facebook (www.facebook.com/Muni.SantiagodeChuco).

IX. DE LOS PREMIOS Y ESTIMULOS.

Los premios serán entregados el viernes 16 de abril durante la celebración de las actividades del Mes Vallejiano.

1. Categoría individual

- Primer puesto: Pallo de Oro + S/. 600.00 (seiscientos soles)
- Segundo puesto: Pallo de Plata + S/. 400.00 (cuatrocientos soles)

2. Categoría dúo o pareja

- Primer puesto: Pallo de Oro + S/. 600.00 (premio a la pareja)
- Segundo puesto: Pallo de Plata + S/. 400.00 (premio a la pareja)

X. DEL JURADO CALIFICADOR

La evaluación y calificación estará a cargo de la Comisión Organizadora, cuyo fallo es inapelable, debiéndose registrar las calificaciones en el acta de resultados.

XI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- EXPRESIÓN DEL MENSAJE O CONTENIDO (25 puntos)
- ARMONÍA CORPORAL RÍTMICA (25 puntos)
- COREOGRAFÍA (20 puntos)
- PRESENTACIÓN (15 puntos)
- MAYOR NÚMERO DE VISTAS (15 puntos)

XII. DISPOSICIONES FINALES

- La Comisión Organizadora tiene el derecho de publicar en forma física o virtual los videos que se publicaron en tik tok para participar del concurso.

- Aspectos no contemplados se comunicará oportunamente por la organización responsable del evento a los delegados acreditados.

- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a los concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto; a través de la página web www.munisantiagodechuco.gob.pe o su página oficial de Facebook (www.facebook.com/Muni.SantiagodeChuco).

LA COMISIÓN ORGANIZADORA